

---

---

# PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de las Secciones 26 y 52 del  
Estado de San Luis Potosí

---

---

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) es la organización de estructura nacional y unitaria que representa y promueve de manera legal y legítima los derechos, intereses y reivindicaciones económicas, sociales, laborales y profesionales de los trabajadores de base, permanentes, interinos y transitorios de los servicios de la educación dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de los Gobiernos de los Estados, de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados, así como de los Jubilados y Pensionados del Sistema Educativo.

El SNTE tiene registro definitivo otorgado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número R. S. 43/44 que otorga al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación la titularidad de la relación colectiva de trabajo y las Secciones 26 y 52 del SNTE cuentan con el registro 6/92 del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

Con la personalidad jurídica descrita, el Comité Ejecutivo Nacional y las Secciones 26 y 52 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por mandato de nuestros Órganos de Gobierno y con las atribuciones que nos confiere la Norma Estatutaria y los Acuerdos Nacionales suscritos por nuestra Organización Sindical, en función de las necesidades planteadas por nuestros compañeros, en los XXII y XXVI Congresos Seccionales Extraordinarios, el Pleno Seccional VII respectivamente de las Secciones 26 y 52; y el VI Congreso Nacional Extraordinario del SNTE, presentamos el Anexo de las Secciones 26 y 52 del Estado de San Luis Potosí, con las demandas del Personal Docente de Educación Básica y Normal; al Personal Docente, no Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, así como al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL.

**DEMANDAMOS:**

**PRESTACIONES LOCALES GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS.**

1. Que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.
2. El cumplimiento irrestricto tanto de los acuerdos a que se lleguen en la presente, como a los derivados de anteriores negociaciones, así como de los beneficios alcanzados fuera de las mismas, por usos y costumbres, implicando que las dependencias de gobierno no se extralimiten en sus funciones, con medidas que atenten en contra de lo anterior y se sigan aplicando en los mismos términos establecidos.
3. Se actualicen en la misma proporción del incremento salarial que sea acordado por el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE respecto al sueldo tabular **(07)** todos los bonos que reciben los Trabajadores de la Educación en días de salario integrado, como apoyo a la economía familiar:
  - a) "Apoyo para la Adquisición de Herramientas y Útiles de Trabajo"
  - b) "Apoyo a la Formación Profesional Permanente"
  - c) "Organización del Ciclo Escolar"
  - d) "Incentivo a la Gestión Pedagógica"
  - e) "Día Mundial del Docente"
  - f) "Adquisición de Tecnología Educativa"
  - g) "Desempeño Pedagógico y Administrativo"
  - h) "Fortalecimiento a la Calidad de Vida"
  - i) "Actuación"
  - j) "Ajuste al Calendario"
  - k) "Fortalecimiento a la Economía"
  - l) "Actualización y Capacitación"
  - m) "Desarrollo Cultural de los Trabajadores de la educación"
  - n) "Programa de Incentivos de Apoyo para el Desarrollo Educativo"
4. Incremento en la misma medida en que se otorgue el incremento salarial, los bonos que impactan de manera universal y equitativa a los trabajadores de la educación:
  - a) "Útiles Escolares"
  - b) "Ayuda para Transporte"
  - c) "Día del Maestro"
  - d) "Día del Empleado Administrativo"
5. Otorgar un bono "Por Retiro o Jubilación", equivalente a 12 días de salario integrado por año laborado al momento de su retiro al personal de educación básica, como reconocimiento a su tarea educativa.
6. La aportación por parte del Gobierno del Estado en el mismo porcentaje al incremento salarial a los reconocimientos "Ignacio Manuel Altamirano" y "Rafael Ramírez Castañeda".

7. Instituir la prestación "Días Económicos No Disfrutados" a todos los trabajadores de educación básica, iniciando el proceso con el pago de un día de salario integrado, por cada tres no disfrutados, siendo aplicable el pago al término de cada año.

#### **PROGRAMA NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL.**

8. Destinar recursos presupuestales propios de la Entidad Federativa al presupuesto de Carrera Magisterial, que permita a un mayor número de docentes incorporarse o promoverse en cada una de las vertientes y categorías en la vigésimo tercera etapa.
9. Incrementar el monto a la compensación económica que otorga la SEGE a los docentes que obtienen el segundo y el tercer lugar del Estímulo "Ignacio Manuel Altamirano" del Programa Nacional de Carrera Magisterial, en sus tres vertientes conforme al porcentaje del sueldo tabular.

#### **ASUNTOS LABORALES.**

10. Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado informe por escrito la fecha de entrega de las obras pactadas en negociaciones anteriores a la Organización Sindical del avance en la construcción de los centros educativos autorizados.
11. Suspender en la emisión de decretos, normativas, circulares y/o cualquier otro documento que unilateralmente publica el Gobierno del Estado, sus dependencias (Oficialía Mayor, SEGE, Secretaría de Finanzas, etc.) y que afectan a los Trabajadores de la Educación, según lo estipula el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo.
12. Creación de plazas de dirección y supervisión necesarias para atender la regularización y atención de la gestión educativa en todos los niveles educativos, para quienes han venido desempeñando la función sin la clave que en derecho les corresponde.
13. El cumplimiento puntual a los Programas de Basificación y Dictaminación de los trabajadores de la educación.
14. La regularización de los trabajadores bajo contrato, por honorarios, becarios, interinos o con cualquier otra denominación con los que se establecen relaciones laborales de carácter temporal en la entidad.
15. Que los profesores que atiendan grupos mayores a lo señalado en el RAM, reciban una compensación por carga laboral excedente.

#### **ASUNTOS PROFESIONALES.**

16. Ampliar y diversificar la oferta educativa en las Escuelas Públicas Formadoras y Actualizadoras de Docentes de San Luis Potosí, tanto en las Licenciaturas, como en los Posgrados, que permita el acceso del Magisterio Potosino a la Profesionalización.

#### **APOYO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN.**

17. Que se informe de la radicación de los recursos económicos del Fideicomiso Nacional de Tecnologías Educativas y de la Información a nuestro Estado, así como la aplicación de los recursos pendientes de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 en el Fideicomiso Estatal.

18. Que se concluya la segunda etapa y se genere la tercera del Proyecto de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal Docente de Educación Básica

#### **TITULACIÓN, BECAS Y BECAS-COMISIÓN.**

19. Incrementar el presupuesto destinado a fortalecer la formación continua de docentes y directivos a través del programa de Becas Comisión.
20. Incrementar el apoyo que se otorga para el pago de derechos por concepto de Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional.
21. Destinar un mayor presupuesto para el otorgamiento de becas a los hijos de los trabajadores de la educación, con el fin de incrementar el número y monto de las mismas.
22. Fortalecer el presupuesto destinado al programa de becas de "Apoyo a la Formación, para los Hijos con Necesidades Educativas Especiales", de los trabajadores de la educación.

#### **REVALORACIÓN INSTITUCIONAL DEL MAESTRO.**

23. Incrementar el monto autorizado a cada uno de los Premios: Municipal y Estatal, de Educación para Docentes y PAEE.
24. Transmitir a través de todos los medios de comunicación a nivel Estatal, de los logros que en materia educativa el maestro realiza cotidianamente, recuperando la importancia de su función ante la sociedad.
25. Dar a conocer a la Organización Sindical el avance en la construcción del monumento en honor a la figura del maestro en las cabeceras de los Municipios de: Tamazunchale, Cd. Valles, Rio Verde, Matehuala, Soledad de Graciano Sánchez y Ciudad Capital del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de revalorar su tarea educativa en beneficio de la sociedad.
26. Incrementar el estímulo "Aprovechamiento Académico en el Aula" conforme al incremento del sueldo tabular.
27. Aumentar la partida asignada con motivo del "Día del Maestro", para desarrollar el Programa Estatal de Actividades Científicas, Culturales, Artísticas y Académicas, que se promueven en el mes de mayo.

#### **ASUNTOS DE SEGURIDAD SOCIAL.**

28. Empezar un programa gradual que permita otorgar la prestación para la adquisición de anteojos y lentes de contacto al Personal Docente de Educación Básica.
29. Iniciar con un programa gradual para otorgar la prestación de adquisición de aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas y prótesis dental de manera anual, para el Personal Docente de Educación Básica.
30. Se implemente el seguro colectivo de accidentes escolares, con cobertura para alumnos y Trabajadores de la Educación.

**PENSIONES.**

31. Se destinen recursos económicos para el Fortalecimiento de los Fondos Sectorizados y de Contingencia de las Secciones 26 y 52 de la Dirección de Pensiones, por parte del Gobierno del Estado, para que se incrementen gradualmente.
32. Que el Gobierno del Estado cumpla con lo que dispone el Artículo 24 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí, instruyendo a la SEGE y a la Secretaría de Finanzas para que entreguen inmediatamente a la Dirección de Pensiones las cuotas retenidas a los trabajadores, así como las aportaciones que corresponden al Gobierno del Estado, demandando el compromiso por escrito de un calendario de pagos de adeudos que se tienen a la fecha, antes del cierre de la presente negociación.

**VIVIENDA.**

33. Agilización en los trámites de finiquitos, amortizaciones, liberación de escrituras y todos aquellos trámites administrativos afines.

PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

**DEMANDAMOS:**

1. Se actualicen en el mismo porcentaje del incremento salarial todos los bonos para el personal Homologado de las Escuelas Normales y la UPN.
2. Se incremente el bono denominado "Organización del Ciclo Escolar" a todo el personal de las Escuelas Normales y UPN en la misma proporción del incremento salarial.
3. Que se informe de la radicación y aplicación del recurso asignado para el Personal Homologado para la dotación de equipos de cómputo del Proyecto de Tecnologías Educativas y de la Información.

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

**DEMANDAMOS:**

1. Crear un bono denominado "Prevención y Cuidado de la Salud" equivalente a 5 días de salario integrado, al personal de Educación Básica, PAAE y Homologados, pagadero en la primera quincena del mes de agosto de 2014.
2. Aumentar el concepto "Vale de Despensa y Regalo de Fin de Año" que recibe el PAAE, en la misma proporción del incremento al sueldo tabular (07).
3. Acrecentar el bono denominado "Día de la Trabajadora Social" que se paga el 21 de agosto, a todo el personal que ostenta este nombramiento. En la misma proporción del incremento salarial.
4. Que se cubran las incapacidades prolongadas, las licencias prejubilatorias y licencias de gravidez del personal de apoyo y asistencia a la educación.
5. Que se informe de la radicación y aplicación del recurso asignado para el PAAE para la dotación de equipos de cómputo del Proyecto de Tecnologías Educativas y de la Información.
6. Difundir en medios de comunicación la labor que realiza el PAAE, así como la fecha en que se conmemora el Día del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

**CARRERA ADMINISTRATIVA.**

7. La operación inmediata del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera en el Estado, con la aplicación de recurso nacional en la Entidad impulsando la Incorporación y Promoción para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
8. Que se incorpore el nivel de Carrera Administrativa para el cálculo del pago de aguinaldo, bono navideño y prima vacacional como lo establece el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera.
9. Incrementar el concepto de Carrera Administrativa que recibe el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en el mismo porcentaje y retroactividad que el autorizado al salario del PAAE.
10. Que se asigne una partida presupuestal para conmemorar el "Día del Administrativo".



**ASPECTOS PARTICULARES DE LA SECCIÓN 26**

1. Fortalecer el Sistema de Desarrollo Profesional del Docente Frente a Grupo.
2. Fortalecer el Estímulo a la Olimpiada del Conocimiento para Primaria Formal e Indígena.
3. Incrementar el programa de "Apoyo a la jubilación", para el personal de Educación Básica.
4. Destinar recursos para realizar Congresos y Convenciones de carácter educativo y formativo para los docentes.
5. Incrementar la partida de Innovación Educativa, destinada a promover la Capacitación y Superación Profesional Docente.
6. Que la SEGE deposite el monto total de las retenciones que hace a los Trabajadores de la Educación de los diferentes fideicomisos referente a los adeudos en: FONCASOL, FERPTE, FIVITE, FOMAPO, JUBILADOS y FART.
7. Incrementar el recurso económico asignado al parque vehicular del Sistema Estatal de Transporte Magisterial (SETRAMA), con la finalidad de fortalecerlo y renovarlo.
8. Continuar Fortaleciendo el recurso económico que se otorga al Subsistema de Educación Indígena.
9. La creación de la Licenciatura en Educación Inicial en la ENOHUAPO.
10. Que se atienda la cobertura de Educación Física en Educación Indígena de los niveles educativos de Inicial, Preescolar y Primaria.
11. La creación de las categorías de Supervisor de Educación Inicial y Preescolar Indígena.
12. Destinar presupuesto para apoyar programas enfocados a fortalecer los procesos educativos complementarios que se realizan en el Planetario, Instituto Cultural y Educativo así como la Escuela de Danza.
13. Apoyar al Fideicomiso de los Trabajadores del área central de la SEGE.
14. Incrementar el subsidio que se otorga a las Escuelas Preparatorias por Cooperación de la Sección 26.
15. Incrementar en número y monto económico el estímulo "Maestro Preparatoriano", para docentes y directivos, que se otorga en reconocimiento al personal que labora en las Escuelas Preparatorias por Cooperación.
16. La creación de nuevas Escuelas Preparatorias por Cooperación en donde sea justificable.
17. Incrementar el presupuesto destinado a la Compensación de Directivos Comisionados, en todos los Niveles Educativos, para incentivar su desempeño administrativo, pagándose esta compensación al término del ciclo escolar correspondiente.
18. Destinar el recurso financiero suficiente para adquirir equipos y materiales necesarios, que coadyuven a realizar la tarea de Comunicación Social.

19. La Construcción de la Unidad de Posgrado en la UPN 241 como un Edificio multifuncional.
20. Apoyo para la casa del maestro visitante.
21. Incrementar el apoyo para eventos deportivos, culturales y educativos.
22. Apoyo para la construcción de un albergue para maestros y derechohabientes que se atienden en el Hospital del ISSSTE.
23. Que se considere el presupuesto necesario para que en todas las Instituciones Educativas exista la categoría de vigilancia, para resguardo de los equipos e instalaciones.
24. La regularización inmediata del proceso de recategorización del personal adscrito en las Escuelas Normales.
25. La regularización de los compañeros de Educación Física que ostentan una plaza de 19 horas a una de 22 horas valor de una plaza inicial con la finalidad de promocionarse.
26. La homologación de los Directores de Educación Indígena con los de Educación Formal, debido a que el salario es menor, siendo las funciones equivalentes.

**BONOS Y COMPENSACIONES.**

27. Incremento a las compensaciones siguientes, aumentándose anualmente en el mismo porcentaje en que se otorgue el incremento salarial al magisterio nacional:

PRESTACIÓN
Educación Inicial
Educadoras (mensual)
PAAE (anual)
Adquisición de material didáctico y libros (mensual)
Niñeras Especializadas (mensual)
Equipo Directivos / 1 ecónoma, 1 enfermera, 1 psicólogo, 1 contralor, 1 jefe del área pedagógica, 1 médico (anual)
Habilitados Pagadores
Titular
Suplente
Día de la Trabajadora Social
Bono a Apoyos Técnico-Pedagógicos
Itinerancia Educativa
Compensación al PAAE del Internado Damián Carmona (mensual)
Educación Especial y CAPEP
Apoyo a la Formación Inicial No Escolarizada
Vales de Despensa
Compensación Salarial Progresiva
Día del Educador Físico

28. Incrementar 5 días de salario el "Bono de Actuación" que se otorga al personal Homologado a pagarse en la 2ª quincena de febrero.

29. Fortalecer el bono denominado "Desarrollo Profesional para Formadores de Docentes", para el personal de las Escuelas Normales y la UPN.
30. Incrementar 5 días el bono "Fortalecimiento a la Calidad Educativa", para el personal de las Escuelas Normales y la UPN.
31. Aumentar el bono "Adquisición de Materiales" para los Trabajadores de La Educación de las Escuelas Normales y la UPN.
32. Incentivar a los Niveles Homologados no transferidos con la creación del bono del "Día del Maestro" y "Día del Administrativo" con un monto equivalente al otorgado a Educación Básica.
33. Continuar con el programa de compactación de las claves presupuestales de las plazas por hora-semana-mes, de los trabajadores que ostentan horas en nombramientos fragmentados y puedan contar con el equivalente de la plaza inicial, para hacer posible su Participación en los Sistemas de Promoción.
34. Continuar con el compromiso de cubrir las Licencias Médicas prolongadas y los Acuerdos Presidenciales, de todos los trabajadores de la educación.
35. Que el rubro del concepto 54 "Ayuda para impresión de tesis" se otorgue a todos los Trabajadores de la Educación que se titulen, independientemente de la modalidad.
36. Fortalecimiento integral a la ENESMAPO, en todos sus Planteles Educativos.
37. Fortalecimiento integral de la ENOHUAPO con la finalidad de ofrecer mejor servicio educativo regularizando a todo su personal.
38. Que se otorguen recursos suficientes para fortalecer el 5º Magno Sorteo Magisterial, como estímulo y reconocimiento a la calidad de la tarea educativa que realizan los Trabajadores de la Educación.

#### **ASUNTOS DE SEGURIDAD SOCIAL.**

39. Que la SEGE prosiga coadyuvando en la gestión para que la comisión instalada entre la Sección 26 del SNTE y la Delegación del ISSSTE, continúen trabajando a fin de lograr una mejor atención médica, abatir el rezago de abasto de medicamentos, y una actitud de calidad y cordialidad de los trabajadores de los institutos de salud para con los derechohabientes del magisterio.
40. La construcción de los puestos periféricos y clínicas de medicina familiar del Instituto encargado en brindar seguridad social con un servicio eficiente, enfatizando:
  - a) Conclusión de la Ampliación de la Clínica de Matehuala.
  - b) Ampliación de la clínica de Tancanhuitz
  - c) Construcción de la UMF de Santa María del Río
  - d) Construcción de la UMF de Matlapa y en el caso del Hospital General, se solicita la construcción de un hospital de tercer nivel debido a que el actual está rebasado por la derechohabiencia.
41. Revisión y ampliación del convenio del servicio médico de Telesecundarias con el IMSS.
42. Se implemente el seguro colectivo de accidentes escolares, con cobertura para alumnos y

trabajadores de la educación.

43. Realizar los enteros con puntualidad a las diferentes dependencias, referentes al SAR, FORTE, PENSIONISSSTE, VIVIENDA, ISSSTE, SEGUROS, etc., con la finalidad de no afectar las prestaciones de los Trabajadores de la Educación.
44. La creación de un Fideicomiso Estatal para el Fortalecimiento a la Vivienda del Magisterio Potosino, para Adquisición, Remodelación y Ampliación de bienes inmuebles.
45. La creación de una caja de ahorro, con aportación patronal igualitaria, para los Trabajadores de la Educación.

## ASPECTOS PARTICULARES DE LA SECCIÓN 52

### SALARIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS.

1. Dar cumplimiento a los Puntos de Acuerdo de la Negociación 2013 y anteriores, pendientes de dar respuesta.
2. Irrestricto respeto de los acuerdos firmados por el Ejecutivo del Gobierno del Estado con esta Organización Sindical, para que las dependencias encargadas de dar respuesta no se extralimiten en sus funciones, siguiendo la directriz de eficiencia de la presente administración gubernamental.
3. Incrementar el monto presupuestal para atender las necesidades planteadas y contempladas en el presupuesto 2013 del SEER, con el propósito de que ejecute sus programas de manera oportuna y eficiente de acuerdo a sus atribuciones señaladas en los Artículos 2º, 3º, 7º, 23, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
4. Atender de forma inmediata la problemática relativa al pago de interinatos, plazas de nueva creación, recategorizaciones, pago de incorporaciones, promociones de Carrera Magisterial, descuentos de los trabajadores del SEER por deudas contraídas, pagos hechos en exceso, errores u omisiones que en ningún caso excedan el 30% del salario, de conformidad con el artículo 110, fracción I de la Ley Federal del Trabajo, señalados en los puntos de acuerdo 3.1.2 y 3.1.3 de la Negociación 2011 y 13.1.1 de la negociación 2010. Aunado a esta problemática la suspensión de pago a los compañeros trabajadores de la educación que cubren Plazas en Escuelas de Nueva Creación, permisos y el pago de subsidios a las Escuelas Preparatorias.
5. Insistentemente el pago de quinquenios con la retroactividad que corresponda, en cumplimiento del apartado 21.4.2 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, toda vez que las dependencias responsables han turnado la información a la Secretaría de Finanzas.
6. Se cubra de manera automática el pago del concepto de quinquenios de acuerdo a la antigüedad del trabajador, conforme lo señala el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública.
7. La previsión de recursos presupuestales necesarios para atender la política nacional de pasar de la Zona Económica II a la III; señalando en este contexto que los trabajadores de la educación del sistema transferido reciben de manera automática los recursos federales respectivos, corresponde al Gobierno del Estado hacer lo propio con el Sistema Educativo Estatal Regular, de acuerdo al Decreto 53, así como prever los impactos que tendrá sobre nuestro sistema de pensiones.
8. Continuar incrementando los recursos destinados al Programa de Becas Económicas para los hijos de los trabajadores de la educación, con fundamento en el Artículo 75, fracción VII de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.
9. Seguir incrementando el recurso destinado al Programa de Becas para los hijos con Necesidades Educativas Especiales de los trabajadores de la educación, con fundamento señalado en el apartado anterior y en el Artículo 32 de la Ley General de Educación.
10. Aumentar el número de Becas-Comisión para los Trabajadores de la Educación que deseen cursar Posgrados en Instituciones Nacionales y Extranjeras, con fundamento en el Artículo 15 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, favoreciendo con ello su desarrollo profesional y

beneficiando el aprendizaje de sus alumnos.

11. El pago automático del concepto de acreditación de Titulación en Licenciatura, Maestría y Doctorado, en cumplimiento del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública.
12. Incrementar los recursos para Ayuda de Transporte, que permita ampliar el beneficio a todas las regiones del Estado. La tabla siguiente muestra estudio realizado, el contenido dimensiona la magnitud de la necesidad existente por región.

REGIÓN	TRABAJADORES	COSTO PASAJE MENSUAL	COSTO PASAJE POR 11 MESES
Tamazunchale	64	\$ 56,899.22	\$ 625,899.12
Cd. Valles	14	\$ 22,499.40	\$ 247,493.40
Cárdenas	11	\$ 9,437.98	\$ 103,817.87
Rioverde	16	\$ 13,709.85	\$ 150,808.35
Matehuala	24	\$ 18,942.00	\$ 208,362.00
Zona Centro	120	\$ 106,687.44	\$ 1,173,561.94
Total			\$ 2,509,942.69

13. Destinar mayor presupuesto al Programa de Estímulos Económicos para apoyar a los docentes que realizan Estudios de Posgrado en Instituciones Públicas, avanzando de manera gradual hasta llegar al 100% del costo total de los estudios, a pagarse semestralmente, con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
14. Continuar con el apoyo que el Gobierno del Estado destina a los docentes que presentan y aprueban el examen de CENEVAL en cualquiera de sus modalidades.
15. Incrementar el monto económico asignado en el 2012 para el registro de título y expedición de cédula profesional con la finalidad de apoyar a un mayor número de trabajadores de la educación.
16. La aplicación y movilidad automática de las siguientes prestaciones en los mismos términos que el sistema transferido con fundamento en el Decreto 53:
  - a) Bono al personal de Educación Especial;
  - b) Recurso para la regularización de plazas directivas;
  - c) Partida presupuestal para regularizar plazas de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación;
  - d) Presupuesto asignado a los Docentes Comisionados como Directivos de los diferentes Niveles Educativos;
  - e) Bono al Personal de Apoyo Técnico-Pedagógico de Educación Básica;
  - f) Implementación de Programas de Capacitación y Actualización del Personal que Labora en las Escuelas Preparatorias por Cooperación;
  - g) Asignación de presupuesto al Programa de "Atención a Hijos de Madres Trabajadoras de las Oficinas Centrales del SEER" con el propósito de apoyar en horario de 13:00 a 15:30 hrs.,
  - h) Premio Estatal de Investigación Educativa;
  - i) Apoyos para el Grupo Técnico Pedagógico;
  - j) Rehabilitación de espacios culturales;
  - k) Sistema de Transporte Magisterial;

l) Bono para las Escuelas Formadoras de Docentes.

17. La creación de un fondo de financiamiento, para organizar eventos académicos (talleres, conferencias) y culturales, contando con la participación de los miembros del Comité de la Sección 52, para que sean difundidos en beneficio de los Trabajadores de la Educación en las distintas regiones del estado, con base en el Artículo 18 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

#### **ASUNTOS LABORALES.**

18. Incrementar el bono al personal de Educación Inicial (Compensación a Educadoras y Directoras CEDIE), Compensación al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, Adquisición de Material Didáctico y Libros, compensación a 5 especialistas que laboran en cada uno de los CEDIE´s.
19. Incrementar el subsidio que reciben los CEDIE´s por cada niño atendido de conformidad al punto de acuerdo 15.2.6 de la negociación 2009, solicitando se informe a esta organización sindical la variación del presupuesto asignado por niño en los últimos tres años.
20. El pago de una compensación mensual al personal que ostente plaza de Educación Inicial, de los siguientes puestos: Doctoras, \$600.00; responsables de banco de leche y cocina \$400.00, para que permita un despegue en relación a las auxiliares de cocina; asimismo, \$400.00 mensuales para almacenistas, dietistas y responsables de lavandería.
21. Incrementar en \$500.00 la compensación mensual, al personal que ostente plaza de Niñera Especializada de CEDIE.
22. Incrementar el Estímulo de Antigüedad por 20 y 25 años de servicio a los Docentes de Educación Inicial y Preescolar por \$2,000.00 y \$3,000.00 respectivamente a entregarse el 21 de abril "Día de la Educadora".
23. Homologar y hacer extensivo el estímulo de antigüedad por 20 y 25 años que perciben los docentes de Educación Inicial y Preescolar, a Educación Primaria, Secundaria, Escuelas de Artes y Oficios, Escuelas del Arte y Nivel Medio Superior.
24. Instituir el Estímulo de Antigüedad por 10 y 15 años de servicio para el personal de Educación Especial, por un monto de \$1,700.00 y \$2,300.00 respectivamente.
25. Hacer extensivo a todo el personal que labora en los CEDIE´s el bono denominado "Personal CEDIE" que se paga en el mes de julio de cada año al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
26. Que a la denominación de la Plaza de Inspección de Preescolar, para el caso del nivel de CEDIE, se le denomine Plaza de Inspección de CEDIE, creando la clave y tabulador correspondiente, movimiento que no genera costo alguno, con el propósito de empatar la denominación solicitada con el escalafón del Programa de Carrera Magisterial.
27. Que las Plazas del personal de Educación Especial, se le denomine "Plazas de Especialistas" movimiento que no genera costo alguno, con el propósito de empatar la designación solicitada con el escalafón del Programa de Carrera Magisterial.
28. Ampliar y consolidar los Servicios de Educación Especial (USAER, CAM y CRIE), ya que son una instancia que apoya el proceso de integración educativa de los alumnos con Necesidades Educativas

Especiales, a la sociedad o en las escuelas de la educación regular en sus diferentes niveles y modalidades.

29. El reconocimiento a la labor que desempeñan los Trabajadores en el Nivel de Educación Media Terminal (Escuelas de Artes y Oficios), por la labor educativa en la formación de profesionales por más de 129 años.
30. El cumplimiento del punto de acuerdo 3.2.5, del Pliego de Respuestas 2012, referente a la homologación del subsidio de todas las escuelas preparatorias del SEER, tanto las autorizadas en el 2010 como las creadas en lo sucesivo, así como el incremento al mismo conforme a la variación del salario mínimo general en el Distrito Federal.
31. Concluir con la basificación de los catedráticos que laboran en el Nivel de Educación Media Superior y que no cuentan con la seguridad laboral, incluyendo al personal del PAAE que labora por honorarios en las instituciones antes mencionadas.
32. Dar cumplimiento al punto de acuerdo 15.2.5 de la negociación 2009 y 13.2.13 de 2010, referente al reconocimiento oficial del Nivel de Educación Media Superior del Sistema Educativo Estatal Regular, en cumplimiento a la obligatoriedad en la Reforma del Artículo Tercero Constitucional.
33. Incremento al estímulo otorgado al Personal Docente y Directivo del Nivel Medio Superior por el "Día del Maestro Preparatoriano".
34. La Recategorización para el Personal Administrativo que cumpla 10 años de servicio, que les permita adquirir la categoría de Controlador Administrativo para los trabajadores que no cuenten con la misma.
35. El incremento al presupuesto destinado para el Estímulo del "Servidor Público del Mes".
36. Incremento del subsidio anual que se le otorga al área de posgrado de la BECENE en un 25% con el propósito de apoyar el funcionamiento administrativo y académico del servicio educativo que proporciona la institución.
37. Incrementar el 50% del presupuesto asignado al "Estímulo al Desempeño Docente", ya que de acuerdo a los Lineamientos Nacionales publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública señala que se debe cubrir el 30% del total de las plazas de tiempo completo (50 docentes). Estos mismos lineamientos consideran que se aplique a las categorías de  $\frac{3}{4}$ ,  $\frac{1}{2}$  tiempo y horas clase.
38. Incrementar los recursos para el programa de recategorización y promoción del personal docente, administrativo y de apoyo a la docencia, con la finalidad de dar cumplimiento al marco prestacional vigente del subsistema de homologados.
39. La creación de 100 horas Asignatura "B" para atender las nuevas asignaturas de la Reforma Curricular de las Licenciaturas en Educación Preescolar y Educación Primaria 2012, con el fin de atender las disposiciones nacionales en la formación inicial de Licenciados en Educación.
40. Continuar con la dotación de equipos de cómputo por parte de Oficialía Mayor y de la SEGE para la renovación y actualización de los sistemas digitales de la BECENE.
41. La asignación de horas clase para cubrir el déficit de personal de las diversas Licenciaturas que



imparte la BECENE.

42. Asignar una Compensación a los Coordinadores de Licenciatura y Maestría así como a Jefes de Departamento de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, dado que la tarea de la gestión técnico-pedagógica es de tiempo completo, esta asignación permite generar acciones en pro de la formación inicial y continua de los docentes que atienden la Educación Básica.
43. Mantener vigente la propuesta de apoyar la cancelación–creación de plazas de Educación Básica por plazas y/u horas homologadas, que cuenten con el perfil académico en la formación, actualización y capacitación docente.
44. Continuar con el apoyo de equipos de cómputo por parte de Oficialía Mayor y la SEGE para seguir equipando a las Instituciones Educativas que cuentan con Aulas de Medios y requieren incremento y/o reposición.
45. La construcción de espacios educativos para las Instituciones pertenecientes al Sistema Educativo Estatal Regular.
46. La rehabilitación y donación de espacios educativos de los diferentes niveles de conformidad al Programa de Fortalecimiento a la Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones pertenecientes al Sistema Educativo Estatal Regular.
47. La autorización de plazas por crecimiento natural de los diversos niveles educativos previa validación de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
48. La cobertura necesaria para satisfacer los requerimientos, de acuerdo a los criterios de expansión, en las Instituciones Educativas del SEER.
49. La apertura de espacios educativos cuya ubicación y estudio de factibilidad demuestren su viabilidad y sean autorizados.
50. Que la SEGE gestione ante el Congreso del Estado un monto económico que cubra los costos de escrituración y estudio de uso del suelo de las instituciones educativas del SEER.
51. Que el Gobierno del Estado realice la contratación de un seguro contra desastres (robo, inundaciones, derrumbes, incendios, etc.) para todas las escuelas del Sistema Educativo Estatal Regular, en las mismas condiciones del Sistema Transferido.
52. La autorización de plazas para cubrir el déficit de personal docente y de apoyo de los diferentes niveles educativos (Educación Inicial, Básica, Media Terminal, Media Superior, Escuelas del Arte y BECENE), debido a la demanda escolar y/o reformas curriculares que ha definido el Gobierno Federal, por lo que deben de ser de observancia y aplicación inmediata en las Instituciones Educativas.
53. Continuar con el Programa de Regularización y Recategorización del personal de Supervisión, Directivo, Docente y de Apoyo de los diferentes niveles educativos, de acuerdo a los puntos 9.1.7 y 9.2.13 del Pliego de Respuestas 2005 y ratificado en negociaciones posteriores, solicitando que los montos asignados sean superiores a los autorizados en el 2013.
54. Dar continuidad, previa presentación de los diferentes niveles educativos (Educación Inicial, Básica, Media Terminal, Media Superior y Superior) a la basificación del personal docente, de apoyo y

administrativo que ha cubierto interinatos, logrando con ello su estabilidad laboral.

55. Instaurar el Premio Estatal y Municipal de Educación para las Escuelas del Arte.
56. La atención a las demandas generales de las Escuelas del Arte.
  - a) Donación de terreno y construcción de instalaciones.
  - b) Asignación de subsidio a las cuatro Instituciones.
57. Continuar con el Programa de Apoyo a la Calidad Educativa por parte de Oficialía Mayor y de SEGE, de conformidad a las necesidades que se presentan.
58. Destinar mayores recursos para atender las necesidades de las Unidades Administrativas de la Capital y Foráneas, con la finalidad de prestar un servicio oportuno y de calidad a los trabajadores de la educación.
59. Continuar atendiendo las necesidades que presentan la Casa Hogar del Maestro Jubilado, Central de Abastos, Centro Social y Cultural Huelguistas de 1931 y el Centro de Rehabilitación Física, con el propósito de dar atención digna a los compañeros en servicio y jubilados.
60. Autorizar plazas de personal especializado para la Casa Hogar del Maestro Jubilado: 6 enfermeras, 1 cocinera, 1 psicólogo y un nutriólogo, con el fin de dar una atención de calidad a los compañeros jubilados.
61. Incrementar sustancialmente el presupuesto al fondo del Programa de Apoyos del Gobierno del Estado, en función al crecimiento natural de la membresía de los trabajadores de la educación y que éstos sean entregados en tiempo y forma.
62. Dar continuidad con el apoyo de arrendamiento de casas habitación para la prestación del servicio educativo de los diferentes niveles, así como la autorización de los que se requieran y justifiquen, en tanto la SEGE cumpla con las solicitudes de construcción de las instituciones correspondientes, y así poder atender el Derecho Constitucional de la población a recibir educación.
63. Incrementar anualmente el 6% a los arrendamientos de casas habitación.
64. Continuar atendiendo la problemática de arrendamiento de casas habitación donde laboran diversas instituciones educativas, con la finalidad de:
  - a) Agilizar los pagos en tiempo y forma los primeros cinco días de cada mes.
  - b) Atender las solicitudes que haga la Organización Sindical de arrendamiento de casas que por expansión o apertura educativa requieran las instituciones, durante el período escolar.
  - c) Aplicar el incremento a las rentas que soliciten los arrendadores.

#### **SEGURIDAD SOCIAL.**

65. El pago inmediato de los adeudos que tiene el Gobierno del Estado con la Dirección de Pensiones, al Fondo Sectorizado de la Sección 52.
66. Que el Gobierno del Estado dé cumplimiento a los Artículos 16 y 24 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado en lo referente a:

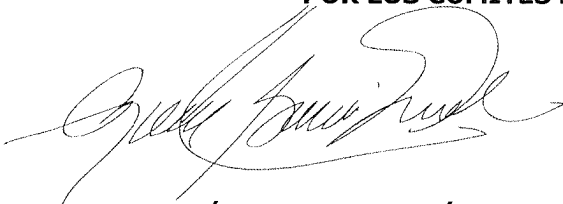
- a) La aportación económica anual para el fortalecimiento de los Fondos de Contingencia y Sectorizado de la Dirección de Pensiones, a otorgarse en el mes de marzo de cada año.
  - b) Pago puntual de cuotas y aportaciones quincenales al Fondo Sectorizado de la Sección 52.
67. Que el Gobierno del Estado done terrenos para la construcción de espacios habitacionales en los Municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Matehuala, Rio Verde, Cárdenas, Cd. Valles y Tamazunchale, con la finalidad de operar un Programa de Vivienda y resolver las necesidades identificadas en el estudio realizado en el período 2010-2013 a los Trabajadores de la Educación agremiados a la Sección 52.
  68. La integración de la Comisión con las Representaciones de la Sección 52, el IMSS y la Oficialía Mayor para el análisis y la solución de la problemática de los servicios de salud.
  69. La ampliación del presupuesto destinado a la dotación del cuadro básico de medicamentos y materiales, para la atención de los compañeros en los consultorios de la Sección 52.
  70. Concluir el Seguro Médico de Gastos Menores (No Quirúrgico) que cubra atención médica de Primero y Segundo Nivel, consistente en: consulta médica de especialistas, medicamentos, estudios de laboratorio, de gabinete y otros, para el trabajador y sus familiares directos, que se otorga a los agremiados a la Sección 52 y hacerlo extensivo a los jubilados y pensionados.
  71. El incremento de paquetes funerarios de acuerdo a la actualización de la membresía del SEER, esta prestación se otorga a los trabajadores en activo y jubilados, así como a sus familiares directos.
  72. La eficiencia en el proceso de licitación para la adquisición de los paquetes funerarios, evitando con ello contratiempos que pongan en riesgo la disponibilidad de esta prestación.
  73. El incremento al presupuesto destinado a la prestación de Vales para la Adquisición de Medicamentos que se otorgan a los trabajadores que reciben atención médica en los consultorios de la Sección 52.
  74. La creación de la prestación de apoyo para la compra de lentes para el personal docente de Educación Básica.
  75. Fortalecer el equipo médico de los consultorios de la Sección 52 de la capital con un nutriólogo, cirujano dentista y oftalmólogo, con el fin de prevenir problemas de salud.
  76. La adquisición de equipos de diagnóstico, acondicionamiento básico y médico a los consultorios habilitados en las delegaciones foráneas, así como en el edificio de la Sección 52 de la Capital.
  77. Que en un plazo de 24 y no en 72 horas se cumpla la subrogación de medicamentos por parte del IMSS.
  78. Incrementar a 50 meses de su sueldo el Seguro Institucional para el personal en activo y a 40 meses del monto de su pensión al Personal Jubilado.
  79. Destinar partida para la adquisición de sillas de ruedas, aparatos auditivos, ortopédicos, lentes, etc., a los jubilados y pensionados agremiados a la Sección 52 del SNTE.

80. El incremento del presupuesto destinado al "Bono del Día del Maestro Jubilado", con una bolsa extraordinaria en reconocimiento al servicio educativo prestado en beneficio de la sociedad.

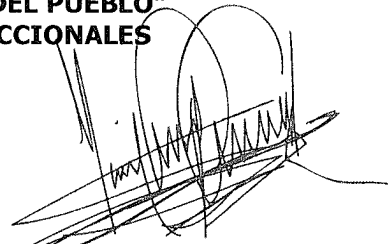
**ASUNTOS GENERALES**

81. Respeto y cumplimiento irrestricto a los derechos logrados por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores aun cuando no sean parte de esta revisión salarial y de prestaciones de los Trabajadores de la Educación afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
82. Se continúe con la gestión de las comisiones respectivas establecidas con anterioridad, para dar un adecuado seguimiento y verificar el cumplimiento de cada uno de los acuerdos tomados por ambas partes.

**FRATERNALMENTE**  
**"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**  
**POR LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES**



**PROFR. JOSÉ RICARDO GARCÍA MELO**  
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 26



**PROFR. LUIS ANTONIO ARGÜELLO**  
SECRETARIO GENERAL DE SECCIÓN 52